Acta No. 72/2026

--------En la ciudad de Tecomán, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **07:30 HORAS (SIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS)** del día **VIERNES 05 DE JUNIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS**), reunidos de forma presencial en la TELE AULA, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la **CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2024-2027. El ciudadano Licenciado Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2. Instalación formal de la sesión.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

4. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización, por excepción, de un apoyo económico destinado a la adquisición de insumos médicos para la jornada de esterilización animal en el municipio de Tecomán, realizada en coordinación con el programa "Dr. Vagón, El Tren de la Salud", por un monto de hasta $56,100.84 (Cincuenta y seis mil cien pesos 84/100 M.N.).

5. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, que contiene una Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV al apartado B, del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, remitida por el Honorable Congreso del Estado.

6. Presentación del Dictamen número 01/2026 que emiten las Comisiones conjuntas de Hacienda Municipal y de Educación, Cultura y Recreación, relativo a la aprobación de la convocatoria del Segundo Maratón de Baile Muévete, con un presupuesto de $ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) destinado a la premiación del evento.

7. Clausura de la sesión.

-------- En el desahogo del **PRIMER punto** del orden del día, el **Lic. Armando Reyna Magaña**, Presidente Municipal, solicitó al Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento, para que realice pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Lic. Julio César Cano Farías** contestó con gusto. Acto continuo, procedió a pasar lista de asistencia. Contando con la asistencia de LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, MTRA. LIZETH

ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR. C. JORGE GONZÁLEZ MAGAÑA, REGIDOR. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que se ha comprobado la asistencia de los trece miembros del H. Cabildo. En consecuencia, declaró que existe quórum legal. Posteriormente, solicitó a los presentes firmar la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. En uso de la voz, el **Presidente Municipal** manifestó que, en virtud de que existe quórum legal, se continuara con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

-------- En el desahogo del **SEGUNDO punto** del orden del día, el **Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal**, solicitó a los presentes ponerse de pie para proceder con la declaración formal de instalación de la presente sesión. Acto seguido, haciendo uso de la voz, manifestó: **HOY VIERNES 05 DE JUNIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), SIENDO LAS 07:30 HORAS (SIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS)** del día, declaro legalmente instalada esta **CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**; Se declara válida la sesión; pueden ocupar sus lugares para continuar con el desarrollo de la sesión. ----------

-------- En el desahogo del **TERCER punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** instruyó al Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del H. Ayuntamiento, para que procediera a dar lectura al orden del día propuesto para la **CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**. En atención a dicha instrucción, el **Secretario del Ayuntamiento**, solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento, toda vez que el orden del día fue remitido previamente a cada una y uno de los integrantes del Honorable Cabildo, así como a la Dirección de Comunicación Social para su publicación en la página oficial del Ayuntamiento. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración del Honorable Cabildo la propuesta de dispensa de la lectura, solicitando que quienes estuvieran por la afirmativa lo manifestaran en la forma acostumbrada. Una vez recabada la votación correspondiente, informó que la dispensa fue aprobada por unanimidad de votos. Posteriormente, sometió a consideración del Honorable Cabildo el contenido del orden del día correspondiente a la presente sesión, solicitando nuevamente que el sentido de su voto fuera manifestado en la forma acostumbrada. Concluida la votación, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos. ---------

--------- En el desahogo del **CUARTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó un Punto de Acuerdo para la autorización, por excepción, de un apoyo económico destinado a la adquisición de insumos médicos para la jornada de esterilización animal en el municipio de Tecomán, realizada en coordinación con el programa "Dr. Vagón, El Tren de la Salud", por un monto de hasta $56,100.84 (Cincuenta y seis mil cien pesos 84/100 M.N.). Acto continuo, el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento procediera a dar lectura al referido Punto de Acuerdo. En atención a dicha instrucción, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la

consideración del H. Cabildo Municipal la dispensa de la lectura íntegra del documento, solicitando se autorizara únicamente la lectura de los puntos de acuerdo contenido en el mismo, en virtud de que fue explicado el tema y se les hizo llegar al principio de la sesión. Recabada la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que la dispensa de lectura fue aprobada por mayoría de votos, con doce votos a favor y un voto en contra correspondiente al Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** procedió a dar lectura a los Puntos de Acuerdo contenidos en el documento, mismo que se inserta en los siguientes términos:

Asunto: Punto de acuerdo para autorizar un apoyo económico para material quirúrgico destinado a esterilizaciones

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN

P R E S E N T E . –

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción I, inciso a) y 47, fracción I, incisos m) y p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 24 fracción VIII, 32, 61 fracción XIV, XXXV y 132 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, me permito someter a aprobación de ese H. Cabildo Municipal, un punto de acuerdo para autorizar un apoyo económico por excepción para la adquisición de insumos médicos destinados a la jornada de esterilización animal en el municipio de Tecomán, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Mediante solicitud presentada por la organización Fundación Calle Cero, se informó que dicha asociación colaborará con el programa "Dr. Vagón, El Tren de la Salud", de Fundación Grupo México, en su intervención en el municipio de Tecomán, Colima, a realizarse del 14 al 18 de junio del presente año, con el objetivo de llevar a cabo una jornada intensiva de servicios médicos.

II. Dentro de las acciones contempladas, se tiene como meta la realización de 500 esterilizaciones gratuitas de perros y gatos, lo cual representa un impacto significativo en la disminución de la sobrepoblación animal, así como en la mejora de las condiciones de salud pública, particularmente en colonias vulnerables del municipio.

III. Si bien el programa "Dr. Vagón" aporta la infraestructura médica, personal especializado y equipamiento necesario, resulta indispensable contar con insumos médicos, fármacos y material quirúrgico para la ejecución de los procedimientos, con el propósito de garantizar que estos se realicen sin costo para la ciudadanía.

IV. Derivado de lo anterior, y considerando que dicho apoyo no se encuentra contemplado de manera ordinaria dentro de los programas presupuestales, se somete a consideración la autorización de un apoyo económico por excepción, a efecto de iniciar el procedimiento de adquisición correspondiente conforme a la normatividad aplicable.

V. En virtud de la relevancia social, sanitaria y comunitaria del proyecto, así como del beneficio directo a la población del municipio de Tecomán, se considera procedente apoyar

esta iniciativa que fortalece la colaboración interinstitucional y las acciones en favor de la salud pública.

Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción I, inciso a) y 47, fracción I, incisos m) y p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 24 fracción VIII, 32, 61 fracción XIV, XXXV y 132 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, me permito someter a la consideración del H. Cabildo Municipal el siguiente:

P U N T O D E A C U E R D O:

PRIMERO.- Se apruebe un apoyo económico hasta por la cantidad de $56,100.84 (Cincuenta y seis mil cien pesos 84/100 M.N.), para la adquisición de insumos médicos, fármacos y material quirúrgico destinados a la realización de 500 esterilizaciones gratuitas de perros y gatos, en el marco de la jornada organizada en coordinación con el programa "Dr. Vagón, El Tren de la Salud" de Fundación Grupo México, a llevarse a cabo en el municipio de Tecomán del 14 al 18 de junio del presente año; autorizándose para tal efecto el inicio del procedimiento de adquisición correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable, y con cargo a la partida 02-05-04-01 denominada Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.

SEGUNDO.- Se instruye a secretaria del ayuntamiento para su seguimiento.

TERCERO.- Este punto de acuerdo surte efectos a partir de su aprobación.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., 01 de junio de 2026.

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA

Presidente Municipal del

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, rúbrica.

Concluida la lectura, el **Presidente Municipal** solicitó a las y los integrantes del Honorable Cabildo que, en caso de contar con alguna observación, duda o pregunta respecto del Punto de Acuerdo presentado, lo manifestaran en ese momento. En uso de la voz, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó: Muy buenos días a todos. Con su permiso, Presidente, compañeros Regidores y Síndico. Referente a este punto, me gustaría saber cómo va a ser el apoyo que se va a otorgar a la ciudadanía de Tecomán, de acuerdo a la esterilización que aquí nos marca este punto del orden del día que nos hicieron llegar. El **Presidente Municipal** preguntó: ¿Sí tiene conocimiento de cuánto sale una esterilización? El **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** respondió: Sí, tengo el conocimiento. El **Presidente Municipal** preguntó: ¿Cuánto? El **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** respondió: Sale alrededor, dependiendo de la camada del perro, es como sale la esterilización. En uso de la voz, el **Presidente Municipal** manifestó: Un número, una cantidad, deme. El **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** respondió: $400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). En uso de la voz, el **Presidente Municipal** manifestó: $400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), $500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), entonces, aquí nosotros

estamos poniendo $56,100.84 (Cincuenta y seis mil cien pesos 84/100 M.N.) para quinientos; prácticamente estamos absolviendo todo el costo por cien. La fundación está poniendo gratuitamente todo lo que son el quirófano, los veterinarios y todo. Como dice el Punto de Acuerdo, pidieron únicamente el apoyo para los insumos médicos, que es más o menos lo que costaría. Ese es el apoyo a la ciudadanía; no tiene ningún costo, la esterilización va a ser gratuita y nosotros nada más absolvemos esa parte. Acto seguido, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** preguntó: ¿A partir de que día sería? El **Presidente Municipal** respondió: Ahí está la información, del catorce al dieciocho de este mes. En uso de la voz, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó: Me comentan antes de la sesión que van a ser alrededor de cien por día. ¿Cómo podrá la gente tener la información para poder llevar a sus mascotas los que estén interesados? Acto continuo, el **Presidente Municipal** respondió: Ahí está la información en la publicación; ahí viene un número y tienen que hablar nada más y apartar su cita, es todo. Es de forma muy sencilla. En uso de la voz, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó: Entonces, lo que nosotros ahorita vamos a aprobar sería para beneficio de la gente. El **Presidente Municipal** respondió: Sí. Acto seguido, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó: Muy bien. Entonces, desde hoy mi voto es a favor. Acto continuo, El **Presidente Municipal** respondió: Gracias, Regidor. Posteriormente, en uso de la voz, el Regidor **C. Jorge González Magaña** manifestó: Muy buenos días, Presidente, Secretario, Síndico, compañeros Regidores. Miro muy viable y muy buena esta acción que se está realizando por parte del Ayuntamiento en beneficio de todos los que tenemos animalitos. Lo que sí yo miro preocupante es por la situación que estamos viendo el día de hoy por el gusano barrenador, ¿verdad? Así que invito a la ciudadanía a que no solamente es llevar a sus animalitos a esterilizar, porque al fin de cuenta es una herida que se les realiza y hay que tener los cuidados posteriores a esa cirugía. Así que quien vaya a llevar a su animalito esté siempre vigilando que este sano y en buenas condiciones de esa pequeña herida. Que este beneficio que se viene a traer que no vaya a ser contraproducente. En su momento, quien recoja a un animalito que se encuentre en situación de calle, pues que lo adopte por el periodo de que se sane la herida o un poco más, para poderlo reincorporar o darlo en adopción. Como les externo, que este beneficio no vaya a ser contraproducente. Pues es la invitación a todos quienes van a ser beneficiados por este apoyo. Es mi intervención. Muchas gracias. Acto seguido, el **Presidente Municipal** dio las al Regidor C. Jorge González Magaña por su intervención. Posteriormente, preguntó a las y los integrantes del Honorable Cabildo si alguien más tenía alguna duda, pregunta u observación. Al no haber más intervenciones, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que procediera a recabar la votación de forma nominal. En cumplimiento de lo anterior, el **Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento,** sometió a consideración del Honorable Cabildo Municipal el Punto de Acuerdo emitido por el Presidente Municipal para la autorización, por excepción, de un apoyo económico destinado a la adquisición de insumos médicos para la jornada de esterilización animal en el municipio de Tecomán, realizada en coordinación con el programa "Dr. Vagón, El Tren de la Salud", por un monto de hasta $56,100.84 (Cincuenta y seis mil cien pesos 84/100 M.N.). Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** solicitó a las y los integrantes del Cabildo manifestaran el

sentido de su voto de manera nominal, indicando su nombre y el sentido del mismo. Registrándose de la siguiente manera: LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, A FAVOR, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, A FAVOR, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, A FAVOR, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, A FAVOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, A FAVOR, MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, A FAVOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, A FAVOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, A FAVOR, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR, A FAVOR, C. JORGE GONZÁLEZ MAGAÑA, REGIDOR, A FAVOR. Concluida la votación, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el punto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.----------

--------- En el desahogo del **QUINTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó un Punto de Acuerdo que contiene una Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV al apartado B, del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, remitida por el Honorable Congreso del Estado, mismo que se inserta en los términos siguientes:

Asunto: Punto de acuerdo

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN
P R E S E N T E

El suscrito **Lic. Armando Reyna Magaña**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el periodo 2024 – 2027, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45 fracción I inciso i) 47 fracción I inciso c) d) y p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, tengo a bien a someter a consideración de este H. Cabildo **UN PUNTO DE ACUERDO** respecto a una minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IV al apartado B, del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, de conformidad con lo siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Mediante oficio No. 1039/2026, de fecha 03 de junio de 2026, suscrito por las CC. Diputadas Secretarias del H. Congreso del Estado de Colima, se remitió a este H. Ayuntamiento para los efectos del artículo 129, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IV al apartado B, del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para introducir una nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera.

SEGUNDO. Por la urgencia, trascendencia y temporalidad del tema —toda vez que el mandato federal establece como fecha límite de armonización el 5 de junio de 2026— , este Poder Municipal entra directamente al estudio, análisis y resolución de la petición que nos ocupa mediante la vía del presente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

TERCERO. Al realizar el análisis y estudio detallado de la Minuta con Proyecto de Decreto, materia del presente punto de acuerdo, se considera puntualizar, respecto de cada aspecto que aborda la misma, lo siguiente:

I. El Congreso del Estado de Colima, en la sesión ordinaria celebrada el 03 de junio de 2026 aprobó el Dictamen que contiene el Decreto por el que se adiciona una fracción IV al apartado B, del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

La Minuta, en el apartado correspondiente a la exposición de motivos, señala lo siguiente:

- En el apartado de análisis de la iniciativa, se menciona que el sistema democrático mexicano, pilar de nuestra República, ha sido objeto de una reforma trascendental a nivel federal, por parte del Congreso de la Unión que recientemente aprobó el Decreto por el que se adiciona un inciso d) a la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer una nueva causal de nulidad de elecciones con motivo de la intervención de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros con la intención de influir en las preferencias o en los resultados electorales.

- Que en el artículo Segundo Transitorio del referido Decreto federal, mandató expresamente que: "*El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, deberán armonizar el marco normativo para adecuarlo al contenido de este Decreto, antes del 5 de junio de 2026.*"

- Asimismo, se menciona que la citada adición tiene la finalidad de garantizar la supremacía constitucional, asegurar la plena conformidad del ordenamiento jurídico de Colima con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, proteger la soberanía estatal, blindar las elecciones locales de Colima frente a cualquier intento de manipulación o injerencia por parte de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros. Así como salvaguardar la autenticidad del voto y la libre manifestación de la voluntad de los ciudadanos de Colima, garantizando que la renovación de los poderes públicos estatales y municipales sea un reflejo genuino de la decisión popular.

En el apartado de Considerandos, se estableció que:

- La iniciativa que se dictaminó tiene por objeto armonizar el marco normativo del Estado de Colima con lo dispuesto en el inciso d), párrafo tercero, base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento de un mandato federal, para establecer como una nueva causal de nulidad de elecciones la acreditación de actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados electorales.

- Se expone que el artículo 39 de la Constitución Federal es categórico al establecer que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, que de él emana todo poder público y el pueblo tiene, en todo tiempo, el derecho inalienable de alterar o modificar la forma de su gobierno. Que la soberanía se materializa a través de las elecciones y que cualquier injerencia externa, sea de individuos, organizaciones o gobiernos extranjeros, atenta directamente contra este principio fundamental.

En tanto que, el artículo 40 define a México como una república representativa, democrática, laica y federal, por lo que la intromisión foránea en los procesos electorales de las entidades federativas, como Colima, es un ataque directo a la naturaleza democrática y representativa de nuestro sistema de gobierno.

- Se menciona que el derecho de los pueblos a la libre determinación y a elegir a sus gobernantes sin interferencias externas es un pilar de la convivencia pacífica y democrática entre naciones, tutelado por diversos tratados internacionales de derechos humanos y principios de derecho internacional público que México ha ratificado y que forman parte del bloque de constitucionalidad, en tanto que, el Decreto que se aprueba salvaguarda la autenticidad del voto y la libre manifestación de la voluntad ciudadana.

- En tal sentido, el Decreto menciona que actualmente el artículo 86, apartado B de la Constitución Política del Estado establece un sistema de nulidades de las elecciones por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos:

 I. Se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado;
 II. Se compre cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley; o
 III. Se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas

 Por lo que, el Poder Legislativo del Estado, consideró incorporar al esquema ya existente la intervención o injerencia extranjera como una causal de nulidad de una elección, garantizando que la nulidad bajo este supuesto solo proceda cuando la violación sea de tal magnitud que cumpla con los requisitos de gravedad, dolo y de determinación.

- Finalmente se menciona que, la incorporación de la nueva causal de nulidad constituye un equilibrio entre la defensa de la integridad electoral y la protección de la estabilidad de los resultados democráticos, que viene a fortalecer el sistema de nulidades electorales, protege la soberanía nacional y garantiza que la renovación de los poderes públicos derive de elecciones libres, auténticas y ajenas a injerencias extranjeras indebidas.

II. Conforme a lo anterior, se observa que la iniciativa en análisis versa sobre una reforma a la Constitución Política del Estado de Colima, por lo que debe agotarse el proceso legislativo instituido en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; es decir que, una vez aprobada por el Congreso del Estado, deberá ser aprobada por más de la mitad de los Ayuntamientos que integran la entidad, para así cobrar vigencia.

En tal sentido, respecto del objeto principal de la Minuta por la que se adiciona la fracción IV al apartado B, del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en la que se propone, básicamente, lo siguiente:

"DECRETO

Único. *Se adiciona la fracción IV al apartado B, del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:*

Artículo 86. *[…]*

A. …

I a IV. …

…

…

…

B. …

La ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos:

I A III. …

IV. Se acrediten actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados electorales.

TRANSITORIOS

Primero. - *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".*

Segundo. - *El Instituto Electoral del Estado de Colima y el Tribunal Electoral del Estado de Colima revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas y administrativas para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.*

…"

Adición, que tienen el propósito de armonizar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima a la reforma de la Constitución Federal que adiciona el inciso d) a la Base VI del artículo 41, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2026, en su edición vespertina.

CUARTO. Asimismo, es necesario precisar que es viable la reforma, toda vez que la adición de la fracción IV al apartado B, del artículo 86 de la Constitución Política para establecer como causa de nulidad de una elección la intervención o injerencia extranjera para influir en los resultados electorales, es acorde con los principios democráticos y de soberanía nacional previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que consideramos que resulta viable y jurídicamente pertinente.

Igualmente, se comparte la idea de que, las distintas formas de intervención extranjera en las distintas etapas del proceso electoral representan un riesgo real para la legitimidad de los resultados, al influir de manera indebida en la percepción ciudadana, en las condiciones de equidad de la contienda y en la libre manifestación de la voluntad popular.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien solicitar de este H. Cabildo la aprobación del siguiente,

PUNTO DE ACUEDO

PRIMERO. Este H. Cabildo tiene a bien aprobar la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV al apartado B, del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en los siguientes términos:

DECRETO

Único. Se adiciona la fracción IV al apartado B, del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 86. [...]

A. ...

I a IV. ...

...

...

...

B. ...

La ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos:

I A III. ...

IV. Se acrediten actos de intervención o injerencia extranjera que influyan en los resultados electorales.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Segundo. - El Instituto Electoral del Estado de Colima y el Tribunal Electoral del Estado de Colima revisarán y adecuarán sus disposiciones normativas y administrativas para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo, junto con el extracto del acta de la sesión de Cabildo correspondiente, al H. Congreso del Estado de Colima por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, para los efectos legales de la contabilidad de votos del proceso del Constituyente Permanente, establecidos en el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Atentamente

Tecomán, Colima, 04 de junio del 2026

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA

Presidente Municipal del

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, rúbrica.

Acto seguido, el **Presidente Municipal** solicitó a las y los integrantes del Honorable Cabildo que, en caso de contar con alguna observación, duda o pregunta respecto del Punto de Acuerdo presentado, lo manifestaran en ese momento. En uso de la voz, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó: Nuevamente, buenos días. Con su permiso, Presidente, compañeros. Creo que todos estamos en la misma sintonía de que se me hace una falta de respeto de la forma de cómo se nos convocó a este Cabildo el día de hoy. Nos citan a una sesión extraordinaria urgente a través del medio de comunicación de WhatsApp. Tengo donde el Secretario nos dice, alrededor de la una de la tarde: 'Buenas tardes, por medio de este medio les hago del conocimiento que se citará a sesión urgente para el día de mañana a las cinco'. Fue a la una de la tarde cuando nos hiciste el mensaje; aquí lo tienes, te lo puedo mostrar, del grupo que tenemos todos nosotros. Estuvieron enterados todos nuestros compañeros a través del medio de WhatsApp, donde estamos todos juntos. Aunado a esto, hasta las ocho de la noche vuelves a comentarnos que sigue en pie la sesión para el día de mañana a las siete de la mañana. Yo digo que es una falta de respeto porque no existe ninguna formalidad ante este cuerpo colegiado y ante la gente de Tecomán, formalidad que yo creo que merecemos el respeto. Es inconcebible que a mí me esté llegando el orden del día, creo que, a todos los demás compañeros, o me equivoco, a través de una imagen por medio de nuestra compañera, la Síndico Katya, la cual le agradezco que nos haya mandado la información, pero nos manda solo el orden del día, sin anexos, sin información, sin nada que nosotros podamos venir el día de hoy a hacer lo que nos encomendó la gente ya que eligió que estuviéramos aquí. No es posible que el día de hoy, en este punto en especial, hace rato voté el otro punto porque se trata del beneficio para la ciudadanía de Tecomán y especialmente me llama la atención porque soy un papá perruno, tengo tres perritas y sé qué es cuidar una mascota. En este punto estamos hablando de una iniciativa hacia una modificación a la Ley del Estado, pues yo creo que no es un juego, ¿verdad, compañeros? Se me hace una forma irresponsable porque no es urgente; una forma irresponsable que el día de hoy vengamos nosotros a votar a ciegas, donde no hemos analizado y ni siquiera visto de qué trata el punto. Considero que debemos de analizar bien las cosas. Tecomán no merece un Cabildo que solamente venga a ratificar un Punto de Acuerdo que te manden y que no tengas ni siquiera el Dictamen, el sustento. No veo, nuevamente lo vuelvo a decir, el carácter urgente, donde tal vez puedan existir otros temas que sí son de carácter urgente. Por lo anterior, de todo lo que estoy diciendo, compañeros, y que se me hace una forma irresponsable el votar algo que no conocemos, mi voto es en contra por falta de información. Es cuánto. En uso de la voz, el **Presidente Municipal** manifestó: Nada más, Regidor, creo que ya en otra ocasión ya le había comentado. Bueno, a lo mejor su argumento es válido para usted, pero también la facultad del Secretario y de citar a una

sesión de carácter urgente son dos horas. Entonces, sí se les aviso; si no de forma oficial, se les aviso que iba a ver una sesión y que bueno se les iban a pasar más tarde los puntos de acuerdo y todos los anexos. No se está haciendo nada fuera de lo legal. Si no le gusta a usted levantarse temprano, pues bueno, no es la primera vez que lo hacemos. Ya le habíamos explicado en una ocasión, en una sesión anterior, que la facultad es citar desde dos horas antes. Acto seguido, en uso de la voz, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó: Creo que no es faltarnos al respeto, Presidente. Creo que tienes que respetar tu investidura. Te estoy diciendo en beneficio, porque también soy una autoridad y soy representante de una gente al estar aquí. Mi postura es que no me mandaron ninguna información. O podría cuestionar a alguno de mis compañeros si les llegó la información. Aquí la gente lo está viendo. No estoy diciendo que no convocó el Secretario; sí convocó bien. El Secretario nos lo hizo llegar a través de una imagen la Síndico, por eso agradezco, pero no me mandaron la información. Creo que los que han sido Regidores, han sido Diputados, como en su caso son ustedes, se les ha hecho llegar la información para que la puedan analizar y discutir, y dentro de ello tener un beneficio los tecomenses. Hoy mi postura no es que si madrugo o no madrugo. Vamos hablando, estuve más temprano que tú, pero bueno, no es el tema de poner aquí una discusión que sea otra cosa. Aquí lo que estoy pidiendo que quede asentado que, si el día de hoy vengo yo a la sesión, ocupo que me manden la información como es completa, por favor, Secretario. A mí no se me mandó la información. ¿O se te mandó a ti, compañera? ¿A ti se te mando, compañera Gina? A los demás compañeros, para no alargar esto, ¿se les mandó, Rafa? Entonces, ¿cómo vamos a venir nosotros nada más a levantar la mano? Por eso te digo, no vengo a discutir ni verme como la oposición. Ocupo que me manden la información para yo saber qué es lo que voy a votar para los tecomenses; es en beneficio. Ese es mi voto en contra porque realmente estoy votando a ciegas. ¿Por qué se nos oculta la información? Es lo único que estoy pidiendo. Es cuánto. En respuesta, el **Presidente Municipal** manifestó: Ese es su punto de vista particular, Regidor. Usted puede argumentar lo que usted quiera y votar como usted decida. Cada compañero y compañera sabe también. Digo, antes de iniciar la sesión les di una explicación a ustedes y se les preguntó si tenían alguna duda. Se les explicó todo y usted no dijo nada hasta ahorita que inicio la sesión. Entonces, también no se haga el protagonista. Vamos haciendo las cosas de cara a la gente como son. Antes de iniciar la sesión le pregunté si tenía alguna duda y usted dijo que no, y aquí están todos de testigos. Entonces, si quiere lucirse aquí delante de las cámaras, hágalo con trabajo, no aquí. No va a ganar votos, no va a ganar popularidad viniendo a lucirse aquí en la sesión. Mejor trabaje. Nuevamente, en uso de la voz, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó: Nuevamente te pido respeto porque no te estoy faltando al respeto. Estoy solicitando información que, como Regidor tengo que tenerla. El **Presidente Municipal** respondió: Sí se le dio. El **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** contestó: A mí no se me dio ninguna información hasta el día de hoy y tengo la evidencia de cómo lo está entregando el día de hoy el señor Marcos. Compañeros, ¿no se les entregó en este momento la información? A mí no me basta, Presidente, con que me entregues o me des una información antes de que inicie la sesión. Yo ocupo analizar y hacer mi trabajo como me lo encomendó la gente al recibir la votación. y no soy protagonista; porque igual, si hablamos de otras cosas,

de hacer, pues creo que sí has hecho mucho protagonismo donde no invitas al Cabildo, pero bueno, ese es otro tema. Simplemente te tipo es que mandes la información para nosotros saber lo que estamos votando porque, en este caso, mi voto es en contra porque yo no sé lo que voy a votar. Sería una irresponsabilidad por parte mía. Es cuánto. Acto seguido, el **Presidente Municipal** manifestó: Que los ciudadanos juzguen lo que está votando y si tiene razón o no. Posteriormente, el **Presidente Municipal** preguntó a las y los integrantes del Honorable Cabildo si alguien más tenía alguna duda, pregunta u observación. Acto seguido, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** solicitó nuevamente el uso de la voz. En respuesta, el **Presidente Municipal** manifestó: Ya le di el uso de la voz, ya vamos a continuar. En consecuencia, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó: Creo que tengo nuevamente el respeto, Presidente, ¿se molesta por pedirle la información? El **Presidente Municipal** respondió: No, ya no te estoy diciendo nada de eso. El **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** contestó: Esta bien. Nuevamente, en uso de la voz, el **Presidente Municipal** manifestó: Ya digo que vamos a continuar. El **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** respondió: Adelante. Al no haber más intervenciones por parte de las y los integrantes del Honorable Cabildo, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que procediera a recabar la votación de forma nominal. En cumplimiento de lo anterior, el **Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento,** sometió a consideración del Honorable Cabildo Municipal el Punto de Acuerdo emitido por el Presidente Municipal, que contiene una Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV al apartado B, del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, remitida por el Honorable Congreso del Estado. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** solicitó a las y los integrantes del Cabildo manifestaran el sentido de su voto de manera nominal, indicando su nombre y el sentido del mismo. Registrándose de la siguiente manera: LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, A FAVOR, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, A FAVOR, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, A FAVOR, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, A FAVOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, A FAVOR, MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, A FAVOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, EN CONTRA, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, EN CONTRA, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR, EN CONTRA, C. JORGE GONZÁLEZ MAGAÑA, REGIDOR, EN CONTRA. Concluida la votación, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el punto de acuerdo fue aprobado por mayoría de votos, con nueve votos a favor y cuatro votos en contra, correspondientes al Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro, Regidora C. Angelica Cervantes Arias, Regidor Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez y del Regidor C. Jorge González Magaña. ----------

--------- En el desahogo del **SEXTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que las Comisiones conjuntas de Hacienda Municipal y de Educación, Cultura y Recreación emiten el Dictamen número 01/2026, relativo a la aprobación de la convocatoria del Segundo Maratón de Baile

Muévete, con un presupuesto de $ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) destinado a la premiación del evento. Acto seguido, el **Presidente Municipal** solicitó a la Regidora Dra. Lizeth Esperanza Briceño López, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, proceda a dar lectura al dictamen correspondiente. En uso de la voz, la **Regidora Dra. Lizeth Esperanza Briceño López** manifestó: Buenos días, con su permiso, Señor Presidente, Síndica y compañeros Regidores. Solicito la dispensa de la lectura del cuerpo del dictamen que en este momento se encuentra en sus manos. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración del Honorable Cabildo la dispensa de la lectura del cuerpo del documento a efecto de autorizar a la Regidora la lectura de los acuerdos contenidos en el mismo, solicitando a quienes estuvieran por la afirmativa manifestarlo en la forma acostumbrada. Una vez recabada la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que la dispensa de la lectura fue aprobada por mayoría de votos con once votos a favor y dos votos en contra correspondientes al Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro y a la Regidora C. Angélica Cervantes Arias. Posteriormente, la **Regidora Dra. Lizeth Esperanza Briceño López** procedió a dar lectura a los puntos de acuerdo del dictamen, mismo que se inserta en los términos siguientes:

DICTAMEN NÚMERO 01/2026

QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE EDUCACIÒN, CULTURA Y RECREACIÒN, CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA APROBACIÒN DE LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO MARATON DE BAILE MUEVETE Y EL PRESUPUESTO PARA LA PREMIACIÒN REFERIDA.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.

P R E S E N T E S.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. Munícipes Lic. Georgina Camacho López, M.A.D. Katya Lorena Peña González, C.P. Diana Karol Salazar Orozco, Lic. Armando Reyna Magaña y el Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez, el primero de los mencionados con el carácter de presidente de la comisión, la siguiente con el carácter de Sindico y Secretaria y los demás como secretaria y secretarios de la misma y los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación los C.C. Munícipes Dra. Lizeth Esperanza Briceño López, la C. Angelica Cervantes Arias y el Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez la primera de las mencionadas en su carácter de Presidenta de la comisión, las siguientes en su carácter de Secretarios, siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 18, y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b), 51 fracción IX y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción IV, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la solicitud de la aprobación de la convocatoria del "SEGUNDO MARATON DE BAILE MUEVETE" y el presupuesto para la premiación referida.

A N T E C E D E N T E S:

1.- Con fecha 29 (veintinueve) de mayo del año 2026 (dos mil veintiséis), mediante Oficio No. 430/2026 enviado por el secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, el Lic. Julio César Cano Farías, en el que a

su vez anexa el oficio No. DEC- 1603-2026 remitido por la Directora de Educación y Cultura, mediante el cual solicita la aprobación de la convocatoria para el "SEGUNDO MARATON DE BAILE MUEVETE" y el presupuesto para la premiación referida.

2.- En vista de lo anterior, la Dra. Lizeth Esperanza Briceño López presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, conjuntamente con la Lic. Georgina Camacho López en su carácter de presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, citaron a reunión de las referidas comisiones, para analizar y discutir la solicitud que nos ocupa, tuvo verificativo el día jueves 04 (cuatro) de junio del presente año, a las 16:00 hrs (dieciséis horas), en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal

3.- En la reunión de trabajo señalado en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes ___ (__) de los 8 (ocho) integrantes, por lo que existió quorum legal y por lo consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación y de la Hacienda Municipal elaborar el dictamen de la solicitud para la aprobación de la convocatoria para el "SEGUNDO MARATON DE BAILE MUEVETE" y el presupuesto para la premiación referida, como lo establece el artículo 65, cuarto párrafo, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- La vía en la que el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Julio Cesar Cano Farías, turna a la Comisión de Hacienda Municipal mediante oficio número 430/2026, la solicitud realizada por la Directora de Cultura mediante oficio número DEC- 1603/2026, es la correcta ya que esta ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

III.- Una vez analizada, valorada y debidamente discutida, la solicitud en cuestión, por los integrantes presentes de conformidad con el acta levantada, con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; RESOLVIMOS aprobar la Convocatoria para el SEGUNDO MARATON DE BAILE MUEVETE y autorizar un presupuesto por la cantidad de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N), por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes de las comisiones conjuntas y se anexa la convocatoria aprobada:

A C U E R DO

PRIMERO: los integrantes de las Comisiones Educación Cultura y Recreación y de Hacienda Municipal, APRUEBA la Convocatoria para el SEGUNDO MARATON DE BAILE MUEVETE y autoriza un presupuesto por la cantidad de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N), en los términos del Considerando III, debiendo erogarse la referida cantidad de la partida presupuestal 04-04-01 denominada AYUDA SOCIALES A PERSONAS.

SEGUNDO: Se pone a consideración del H. Cabildo el presente dictamen, para su análisis, discusión y en su caso la aprobación del mismo, autorizando su remisión por conducto del Presidente Municipal al área correspondiente para su inmediata ejecutoria.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá este documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Trasparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación y Hacienda Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 04 (cuatro) días del mes de junio del año 2026 (dos mil veintiséis).

A T E N T A M E N T E

Tecomán, Colima; a 04 de junio de 2026.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. GEORGINA CAMACHO LÓPEZ

Presidenta, rúbrica.

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA

Secretario, rúbrica.

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ

Síndica y secretaria, rúbrica.

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO

Secretaria, rúbrica.

LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ

Secretario, rúbrica.

COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.

DRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ

PRESIDENTA, RÚBRICA.

C. ANGELICA CERVANTES ARIAS

SECRETARIA, RÚBRICA.

LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ

SECRETARIO, RÚBRICA.

A continuación, se inserta la Convocatoria en los siguientes términos:


GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN
2024-2027
DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
TECOMÁN
2024-2027
Segundo
Gran maratón de
Baile
Muévete
2026

CONVOCATORIA

El H. Ayuntamiento de Tecomán, a través de la Dirección de Educación y Cultura, convoca a niñas, niños, adolescentes y público en general a participar en el:

SEGUNDO MARATÓN DE BAILE "MUÉVETE 2026"

Con el propósito de fomentar la activación física, la sana convivencia, el bienestar emocional y el fortalecimiento de los espacios culturales y recreativos mediante la música y el baile, así como el valor de la competitividad.

BASES

1. PARTICIPANTES
Niñas y niños
Adolescentes
Jóvenes y adultos en general

2. FECHA Y LUGAR
El maratón se llevará a cabo el día 19 de junio de 2026 en el Jardín Principal, a partir de las 18:00 horas

3. CATEGORÍAS
Infantil de 5 a 8 años
Adolescentes de 9 a 14 años
Adultos de 15 en adelante

4. MODALIDAD
En pareja o grupo mixto

5. INSCRIPCIONES
Las inscripciones serán gratuitas y podrán realizarse en las oficinas de la Dirección de Educación y Cultura ubicadas en la calle Av. Insurgentes #1000, col. Tepeyac o vía WhatsApp al número 313 111 06 00, en caso de ser menor de edad, deberás hacer tu registro acompañado de un adulto, presentando su credencial del INE.

5. DINÁMICA
Se contará con distintos géneros musicales como son: **Salsa, Cumbia, Merengue, Quebradita, Rock and Roll, Cha Cha Chá, Danzón y más.** En los cuales se irán eliminando de 3 o más parejas dependiendo el número de participantes, hasta quedar al final con 3 parejas de cada categoría.

6. PREMIACIÓN

- **CATEGORÍA INFANTIL.**
 Primer, Segundo y Tercer lugar
 Premios y regalos en especie

- **CATEGORÍA ADOLESCENTES**
 Primer Lugar $3,000. 00 pesos
 Segundo Lugar $ 2,000.00 pesos
 Tercer Lugar $ 1,000. 00 pesos

- **CATEGORÍA ADULTOS**
 Primer Lugar $3,000. 00 pesos
 Segundo Lugar $ 2,000.00 pesos
 Tercer Lugar $ 1,000. 00 pesos

7. ASPECTOS A CALIFICAR

- **CATEGORÍA INFANTIL.**
 Gracia, Ritmo y Desenvolvimiento

- **CATEGORÍA ADOLESCENTES Y ADULTOS**
 Proyección, Ritmo, Coordinación, Ejecución

8. JURADO

Se elegirá conforme a su honorabilidad, ética, experiencia y profesionalismo.

9. TRANSITORIOS

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el comité organizador.

10. NOTA

La convocatoria queda abierta a partir de la presente publicación y se cerrará el día miércoles 17 de junio a las 15:00 hrs.

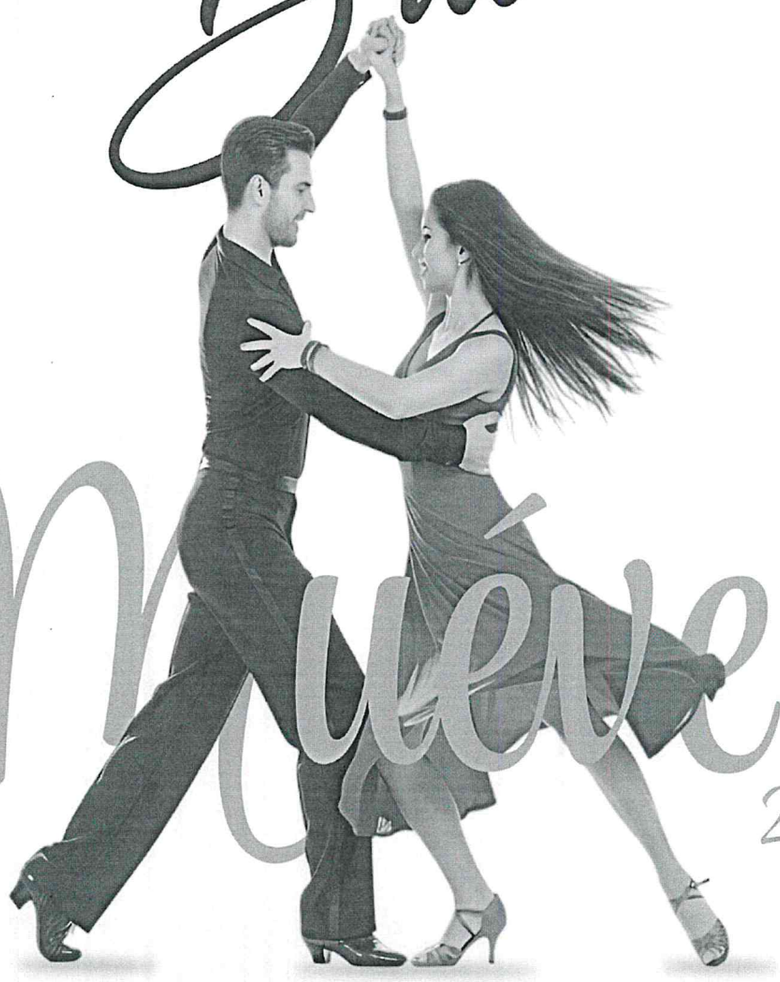
¡VEN, BAILA, DIVIÉRTETE Y MUÉVETE POR TU SALUD!

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN 2024-2027 | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA TECOMÁN 2024-2027

GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN
2024-2027

DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
TECOMÁN
2024-2027

Segundo Gran maratón de Baile



Muévete

2026

VIERNES
19 DE JUNIO | 18:00 HRS
JARDÍN PRINCIPAL

Concluida la lectura, el **Presidente Municipal** solicitó a las y los integrantes del Honorable Cabildo que, en caso de contar con alguna observación, duda o pregunta respecto del dictamen presentado, lo manifestaran en ese momento. En uso de la voz, la **Regidora C. Angélica Cervantes Arias manifestó:** Con su permiso, Presidente. Yo ahorita, como se dieron cuenta, voté en contra de que no se leyera el cuerpo del dictamen. Si bien la Regidora Liz ya nos lo había comentado anteriormente el desglose de la cantidad que se está pidiendo, y no porque sea una cantidad alta, al contrario, yo ayer, en la sesión de la comisión, aquí está la directora presente, yo lo comentaba, que en realidad le salíamos debiendo en cuestión de la decoración. Les decía: 'Ay no, ahí le salimos debiendo a Leti'. ¿Porque en contra? Porque la Regidora Liz nos lo dijo aquí el desglose y todo, pero nada más para que, sea en cuestión de transparencia, que se haya leído todo el cuerpo, para que la gente también se enterara de qué manera la Directora Leti va a gastar ese recurso que ahorita se le va a aprobar. Es cuánto. Acto seguido, en uso de la voz, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó: Con su permiso, Presidente. Nuevamente, haciendo uso de la voz, voy a votar a favor este punto, de acuerdo a que conozco el trabajo de Leti. Directora, no dudo del desempeño que tienes; te conozco desde hace mucho tiempo, como mucha gente, y sé que el otro evento fue muy bonito, lo disfrutamos mucho. Voté también en contra respecto a que no se leyera el cuerpo porque no se nos mandó la convocatoria. Nuevamente solicito que se nos haga llegar toda la información, pero siempre estaré a favor de todo lo que sea en beneficio de la ciudadanía de Tecomán, porque para eso estoy; y no es que me esté haciendo campaña o esté haciendo cosas que no son, estamos aquí para hace un buen trabajo y que la gente lo vea. Y nuevamente, felicidades Directora Leti, y adelante mi voto es a favor. No habiéndose registrado más intervenciones el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que procediera a recabar la votación de forma nominal. En cumplimiento de lo anterior, el **Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento,** sometió a consideración del Honorable Cabildo Municipal el Dictamen número 01/2026, emitido por las Comisiones conjuntas de Hacienda Municipal y de Educación, Cultura y Recreación, relativo a la aprobación de la convocatoria del Segundo Maratón de Baile Muévete, con un presupuesto de $ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) destinado a la premiación del evento. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** solicitó a las y los integrantes del Cabildo manifestaran el sentido de su voto de manera nominal, indicando su nombre y el sentido del mismo. Registrándose de la siguiente manera: LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, A FAVOR, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, A FAVOR, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, A FAVOR, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, A FAVOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, A FAVOR, MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, A FAVOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, A FAVOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ,

REGIDORA, A FAVOR, C. C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, A FAVOR, C. JORGE GONZÁLEZ MAGAÑA, REGIDOR, A FAVOR.

Concluida la votación, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el Dictamen 01/2026 fue aprobado por unanimidad de votos. ----------

Desahogados en su totalidad los asuntos previstos en el Orden del Día, el **Presidente Municipal** solicitó pasar al último punto del mismo.----------

--------En desahogo del **SÉPTIMO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó a las y los presentes ponerse de pie, para la clausura. Continuando con el uso de la voz dijo; Hoy **VIERNES 05 DE JUNIO DEL AÑO 2026** siendo las **07:59 hrs. (SIETE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS)** del día, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA **CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**. Muchas gracias compañeros y compañeras que tengan un excelente día. ---

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO
REGIDORA

LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ
REGIDORA

DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA
REGIDOR

LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ
REGIDOR

MTRA. LIZETH ESPERAÑZA BRICEÑO LÓPEZ

REGIDORA

Rafael Ortega B.

C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO

REGIDOR

C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO
REGIDOR

Georgina Camacho L

LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ
REGIDORA

C. ANGELICA CERVANTES ARIAS
REGIDORA

LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ
REGIDOR

C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA
REGIDOR

LIC. JULIO CÉSAR CANO FARÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL